HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 647

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DEL CENTRO DEL PROGRAMA JUVENTUD PROLONGADA, PUERTO LIBRE, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

647

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

43

San Isidro, 29 Agosto 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El deterioro visible en las instalaciones del Predio del Centro del Programa Juventud Prolongada, Puerto Libre, del Bajo de Martínez.

CONSIDERANDO:

Que, a diario concurren cientos de vecinos a realizar las distintas actividades artísticas, recreativas y deportivas que se brindan allí, para los adultos mayores de San Isidro.

Que, desde hace más de tres décadas, el Programa Juventud Prolongada, se originó y se mantuvo sobre altísimos estándares, posicionándose como modelo para toda América Latina, en materia de estructuras de gestión pública, dedicadas al bienestar de los adultos mayores.

Que, a 9 meses de una nueva Gestión, se evidencian dificultades en mantener esas cualidades que siempre identificaron a Puerto Libre, visibles en falta de limpieza del parque y deterioro general de las instalaciones.

Que pronto se inicia la temporada de pileta y otras actividades al aire libre.

Que la infraestructura en sí, es compleja, y sumada a la complejidad también del Programa de talleres y actividades, implica lógicas tareas de mantenimiento, a cargo de un equipo idóneo, para que se mantengan los niveles acostumbrados desde los inicios de Puerto Libre.

Que el estado de situación actual, genera preocupación entre los Socios de Puerto Libre.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

647

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

43

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe lo siguiente a este Honorable Cuerpo:

- Qué tareas periódicas de mantenimiento se realizan en Puerto Libre para el acondicionamiento edilicio y del parque.

- Cuál es el área encargada de tales trabajos. En caso de ser personal propio, indicar si cuentan con apoyo de otras áreas como Espacio Público y Obras Públicas, o si tercerizan esas necesidades.

- Indicar los trabajos de mantenimiento edilicio previstos para lo que resta del año 2024 y para el año 2025 en Puerto Libre, el presupuesto estimado y las áreas de gestión intervinientes.

Artículo 2°: Dé forma.

Vivela Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 01 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 11:40hs
RECIBIDO